ACTA 009-2025

JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: APROBACION PROCESO ORDEN DE COMPRA – ASEO NORTE DE SANTNADER.

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 09:00 AM, del día veintidos (22) de enero del año 2025, se reunieron, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de realizar la APROBACION PROCESO ORDEN DE COMPRA – ASEO NORTE DE SANTNADER.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Coordinadora	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO	Coordinadora	Área Financiera	X	
FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ	Secretario Técnico	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
JAIRO ALBERTO CALDERON JIMENEZ	Aux. Administrativo	Oficina de Seguridad	X	

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

La Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, se reúne en pleno para determinar la APROBACION PROCESO ORDEN DE COMPRA – ASEO NORTE DE SANTNADER, el cual tiene por objeto: *Prestar el servicio de aseo y mantenimiento en las sedes judiciales y administrativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, incluyendo maquinaria, elementos e insumos necesarios para la realización de las labores requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas..*

Conforme a lo anterior, se presenta la siguiente justificación para la necesidad del servicio:

La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas y técnicas de la Rama Judicial.

Así las cosas, la Ley 270 de 1996 definió la estructura del Consejo Superior de la Judicatura, y estableció que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

En este sentido, el artículo 103 de la misma Ley señaló que corresponde a los Directores Seccionales de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo de Administración Judicial, entre otras, la función de suscribir en nombre de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, conforme a los actos de la delegación que expida el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, le corresponde el deber adicional de conservar los espacios físicos a su cargo, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza lo que

implica realizar actividades de aseo y mantenimiento, generando de este modo condiciones de seguridad propicias para el óptimo desarrollo de las actividades de administración de justicia.

Asia las cosas, ante la imposibilidad de adelantar de inmediato un proceso de licitación pública, dado que durante el desarrollo de esta no se podría contar con el servicio requerido, se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio, para la cual se requiere adelantar un proceso de selección abreviada que permita contar con el servicio hasta tanto se desarrolle y adjudique un proceso de licitación pública que abarque un mayor termino de ejecución.

En este sentido, la anterior necesidad presenta las siguientes especificaciones y condiciones:

SEDE	MUNICIPIO	CANT. TIEMPO COMPLETO	CANT. MEDIO TIEMPO
PALACIO JUSTICIA CÚCUTA TORRE A Y B	CUCUTA	9	
PALACIO DE JUSTICIA CERTIFICADO EN ALTURAS (OPERARIO MANTENIMIENTO)	CUCUTA	6	
PALACIO JUSTICIA 2 ETAPA AREAS COMUNES - ARCHIVO	CUCUTA	9	
CESPA	CUCUTA	1	
JUZGADOS ADTVOS CUCUTA - EDIF. BANCO BOGOTÁ	CUCUTA	1	
EDIFICIO TEMIS - JURISDICCION TIERRAS, EXTINCIÓN DE DOMINIO COBRO COACTIVO	CUCUTA	2	
EDIFICIO LEIDY	CUCUTA	1	
JUZGADOS ATALAYA - CUCUTA 75	CUCUTA	1	
PALACIO JUSTICIA DE PAMPLONA	PAMPLONA	2	
PALACIO DE JUSTCIA DE PAMPLONA OPERARIO CALIFICADO (OPERARIO MANTENIMIENTO)	PAMPLONA	1	
PALACIO DE JUSTICIA DE OCAÑA - SEDES OCAÑA	OCAÑA	3	
PALACIO DE JUSTCIA DE OCAÑA OPERARIO CALIFICADO SEDES (OPERARIO MANTENIMIENTO)	OCAÑA	1	
JUZGADO PATIOS	LOS PATIOS	2	
PALACIO DE JUSTCIA DE LOS PATIOS OPERARIO CALIFICADO SEDES (OPERARIO MANTENIMIENTO)	LOS PATIOS	1	
JUZGADO VILLA DEL ROSARIO	VILLA DEL ROSARIO		1
JUZGADO TARRA	EL TARRA		1
LA LIBERTAD	CUCUTA		1
LOS PATIOS	LOS PATIOS		1
COORDINADOR		1	

INSUMOS	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT. MES TIEMPO COMPLETO	CANT. MES MEDIO TIEMPO
JABÓN PARA LOZA	- CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 8%. - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016)	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE MÍNIMO 500 ML	31	4
JABÓN ABRASIVO	-CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y DESENGRASANTE - CON AGENTE ACTIVO MÍNIMO DEL 5% - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016)	EN POLVO, EN TARRO DE MÍNIMO 500 G	62	4
JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS	- CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016)	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON DISPENSADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML	62	4
LÍQUIDO DESENGRASANTE	- CON AGENTE(S) TENSOACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 10% - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021. - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016)	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	58	4
DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	- CON AGENTE TENSOACTIVO DE MÍNIMO 60% DE BIODEGRADABILIDAD -CON EFECTO LIMPIADOR DE MÍNIMO 9%. - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO - DEBE CONTENER CONCENTRACIONES DE FÓSFORO IGUALES	POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000 G	155	8

	O INFERIORES A 0.65% DE FÓSFORO (RESOLUCIÓN 0689 DE 2016)			
PASTILLA DESINFECTANTE PARA SANITARIO	- CON AGENTES BACTERICIDAS, FUNGICIDAS Y VIRUCIDAS.	UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 45 G	124	16
LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	- CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4% - DISPONIBLE MÍNIMO EN DOS (2) FRAGANCIAS - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA.	31	4
BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	- SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	310	20
ALCOHOL INDUSTRIAL	- SOLUCIÓN ACUOSA DE ALCOHOL ETÍLICO DESNATURALIZADO CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 70% - DESNATURALIZADO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	62	4
LUSTRADOR DE MUEBLES	- CON AGENTES LIMPIADORES Y ABRILLANTADORES EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5% - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 200 ML	31	4
CERA EMULSIONADA NEUTRA	- EMULSIONADA - NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES) - CONTENIDO MÍNIMO DE SÓLIDOS DEL 5%	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	31	0
VARSOL ECOLÓGICO	- SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. - BIODEGRADABLE MÍNIMO EN UN 95%	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1000 ML	62	4
BRILLAMETAL EN CREMA	- CON AGENTES CON EFECTO LIMPIADOR, PULIDOR Y BRILLADOR. - PARA TODO TIPO DE METALES - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	EN CREMA DE MÍNIMO 70 G	62	0
AMBIENTADOR	- SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% - EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS - EL ENVASE DEBE ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO (DECRETO 1496 DE 2018) INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS SI APLICA E INSTRUCCIONES DE USO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS DE TRANSICIÓN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021.	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ML	62	4
AMBIENTADOR	- SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5% - EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS - LIBRE DE CFC - ENVASE CORRECTAMENTE ETIQUETADO BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO. - ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE	LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 400 ML	62	4
INSECTICIDA	- PARA ELIMINAR INSECTOS RASTREROS. - CON ACCIÓN RESIDUAL HASTA POR 4 SEMANAS O DE LARGA DURACIÓN - SIN FUERTES OLORES QUÍMICOS - LIBRE DE CFC - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 350 ML	62	4
INSECTICIDA 2	- PARA ELIMINAR INSECTOS VOLADORES - CON ACCIÓN RESIDUAL HASTA POR 4 SEMANAS O DE LARGA DURACIÓN - SIN FUERTES OLORES QUÍMICOS - LIBRE DE CFC - EL ENVASE DEL PRODUCTO DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE ETIQUETADO, INDICANDO: NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO, PICTOGRAMAS DE LOS COMPUESTOS PELIGROSOS E INSTRUCCIONES DE USO	LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 350 ML	62	4
BAYETILLA	- EN TELA FILETEADA - 100% ALGODÓN Y FIBRA NATURAL - COLOR ROJO SIN ESTAMPADO -TAMAÑO MÍNIMO DE 100 CM DE LARGO POR 70 CM DE ANCHO	UNIDAD	93	4
PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS	- RETIRA EL POLVO SIN DEJAR RESIDUOS NI PELUSAS - ANTIBACTERIAL REUTILIZABLE - TELA CON MICROPOROS - TAMAÑO MÍNIMO DE 60 CM DE LARGO POR 33 CM DE ANCHO	PAQUETE X 6 UNIDADES	31	4
ESPONJILLA	- ESPUMA ENMALLADA - TAMAÑO MÍNIMO DE 7 CM DE LARGO POR 10 CM DE ANCHO	UNIDAD	93	8
ESCOBA	- CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM. - ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	UNIDAD	31	4

MANGO METÁLICO ESCOBA	- EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM -ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA	UNIDAD	31	4
TRAPERO	- ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO DE 435 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA	UNIDAD	62	4
MANGO METÁLICO TRAPERO	- EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM - ACOPLE PLÁSTICO O ROSCA PARA PALOS DE ESCOBA	UNIDAD	62	4
CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO)	- CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS - EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM - BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM	UNIDAD	31	4
BOLSAS PLÁSTICAS	- ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR NEGRO -CALIBRE DE MÍNIMO 2 - TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	124	16
BOLSAS PLÁSTICAS	- ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR VERDE - CALIBRE DE MÍNIMO 2 - TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	124	16
BOLSAS PLÁSTICAS	- ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR BLANCO - CALIBRE DE MÍNIMO 2 - TAMAÑO DE 60 CM DE ANCHO POR 70 CM DE LARGO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	124	16
BOLSAS PLÁSTICAS	- ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - DE COLOR NEGRO - CALIBRE DE MÍNIMO 3 - TAMAÑO DE 80 CM DE ANCHO POR 110 CM DE LARGO	PAQUETE DE MÍNIMO 6	124	16
GUANTES	- TIPO DOMÉSTICO - ELABORADOS EN LÁTEX - CALIBRE MÍNIMO DE 18 - TALLAS 7 A 9 O S A XL - COLOR NEGRO	PAR	31	4
GUANTES	- ELABORADOS EN LÁTEX DESECHABLE (TIPO CIRUGÍA) - EMPOVALDOS - TALLAS XS A XXL	CAJA DE MÍNIMO 100 UNIDADES	31	4
TAPABOCAS	- ELABORADO EN TELA NO TEJIDA - DESECHABLE - CON TIRAS ELÁSTICAS	CAJA DE MÍNIMO 50 UNIDADES	31	4
TOALLAS PARA MANOS	- TOALLAS INTERDOBLADAS, PAQUETE CON MÍNIMO 150 UNIDADES - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO - HOJA COLOR BLANCO	UNIDAD	62	4
REPUESTOS BRILLADOR	- MOPA ELABORADA EN ALGODÓN - ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 100 CM DE LARGO POR 16 CM DE ANCHO	UNIDAD	31	0
DESTAPADOR PARA SANITARIO (CHUPA)	- TIPO CAMPANA - CHUPA ELABORADA EN CAUCHO - DIÁMETRO MÍNIMO DE 12 CM - MANGO ELABORADO EN MADERA - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM	UNIDAD	31	0
PLUMERO O LIMPIA POLVO	- FIBRAS SINTÉTICAS - MANGO DE PLÁSTICO - LARGO TOTAL MÍNIMO DE 65 CM - ELECTROSTÁTICO	UNIDAD	31	4
RECOGEDOR DE BASURA	- ELABORADO EN PLÁSTICO - CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS - MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	31	4
ESPÁTULA	- METÁLICA CON MANGO DE PLÁSTICO - CON HOJA DE MÍNIMO 2 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	31	4
HARAGANES	- PARA ESCURRIR PISOS -CON BANDA DE GOMA CON LONGITUD MÍNIMA DE 50 CM.	UNIDAD	31	0
BALDE	- CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS - CON MANIJA MÓVIL - CON "PICO" ANTIDERRAMES - DISPONIBLES EN DIFERENTES COLORES - ELABORADO EN MATERIAL RECICLABLE - MARCADO DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 11469 Y ISO 1043.	UNIDAD	31	0

MAQUINARIA/EQUIPO/HERRAMIENTA PARA ARRIENDO	PRESENTACION	MEDIDA	CANT.
CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPERO	- ELABORADO EN PLÁSTICO - CAPACIDAD MÍNIMA DE 24 LITROS - CON CUATRO RUEDAS Y MANIJA DE ESCURRIDOR	UNIDAD	31
ESCALERA	- CUERPO METÁLICO - ALTURA MÍNIMA DE MÍNIMO CUATRO PASOS.	UNIDAD	3
ESCALERA	- CUERPO METÁLICO - ALTURA MÍNIMA DE MÍNIMO SEIS PASOS.	UNIDAD	3
MANGUERAS	- LONGITUD MÍNIMA DE 50 METROS - ELABORADA EN PVC - CON TERMINALES ROSCADAS EN AMBOS EXTREMOS - INCLUYE ACCESORIOS: ACOPLES Y PISTOLA	UNIDAD	3
ASPIRADORA	- DE USO INDUSTRIAL PARA ASPIRADO EN SECO Y HÚMEDO - MOTOR CON POTENCIA ENTRE 1200 W Y 1400 W - CAPACIDAD ENTRE 45 Y 55 LITROS - CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 5M - ACCESORIOS MÍNIMOS: MANGUERA PUNTERA, 2 TUBOS PARA EXTENSIÓN, CEPILLOS PARA TAPIZADOS	UNIDAD	2
BRILLADORA DE ALTA REVOLUCIÓN	- DE USO INDUSTRIAL - MOTORES CON POTENCIA MÍNIMA DE 1,5 HP Y VELOCIDAD MÍNIMA DE 1500 RPM. - CON MANIJAS DOBLES - CON INTERRUPTOR DE APAGADO DE SEGURIDAD - DIÁMETRO MÍNIMO DE 20" - CABLE DE POTENCIA CON LONGITUD MÍNIMA DE 8M - ACCESORIOS MÍNIMOS - PORTAPAD	UNIDAD	5
HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	- MOTOR ELÉCTRICO Y POTENCIA DE MÍNIMO 2.2 KW - 1.450 RPM Y ENTRE 2.5 HP Y 3.5 HP. - PRESIÓN DE SALIDA DE AGUA ENTRE 900 PSI Y 1900 PSI. - CON RUEDAS	UNIDAD	4
GUADAÑAS	-GUADAÑA DE EJE RÍGIDO - VIENE CILINDRADA CON	UNIDAD	1

	APRÓXIMADAMENTE 30 A 51,6 CM3. -PESO PROMEDIO ENTRE 6,5 KG Y 7,7 KG. -CUCHILLA DE 80 PUNTAS -CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE ENTRE 0,65 LT Y 1 LT. -CUENTA CON UN SISTEMA DE ARRANQUE MANUAL. -CUENTA CON UN SISTEMA DE IGNICIÓN ELECTRÓNICO - INCLUYE EL COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIOAMIENTO (MÁXIMO 3 GALONES)		

MAQUINARIA/EQUIPO/HERRAMIENTA PARA COMPRA	PRESENTACION	MEDIDA	CANT.
SEÑALES PEATONALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	- ELABORADO EN PLÁSTICO - TIPO TIJERA, PLEGABLE - TAMAÑO MÍNIMO DE 25 CM DE ANCHO POR 60 CM DE ALTO POR 22 CM DE LARGO. - IMPRESIÓN EN LAS DOS CARAS CON LAS PALABRAS "CERRADO" O "ÁREA CERRADA" O "NO PASAR". - COLOR AMARILLO	UNIDAD	4
EXTENSIÓN ELÉCTRICA	- DE MÍNIMO 30 METROS DE LONGITUD - RECUBIERTA EN PLÁSTICO PVC - CON CLAVIJAS - TIPO INDUSTRIAL - CALIBRE 12	UNIDAD	3

Así las cosas, para respaldar el proceso contractual que permita satisfacer la necesidad de la Entidad, se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal (CDP):

CDP				
UND	**No.**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**RUBRO**	**VALOR DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACION**
02	1325	21-01-2025	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$18.403.734,00
08	8725	21-01-2025	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$892.581.112,00
09	1025	21-01-2025	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$9.201.867,00
			TOTAL	**$920.186.713,00**

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman quienes intervinieron siendo las 10:00 AM del día veintidos (22) enero de 2025, y se emite APROBACION PROCESO ORDEN DE COMPRA – ASEO NORTE DE SANTNADER, para su respectiva publicación en la plataforma Secop II de Colombia Compra Eficiente.

CONVOCADOS / ASISTENTES

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Administrativa

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinadora Asistencia Legal

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Financiera

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario

INVITADOS / ASISTENTES

SI _X_ NO ___

JAIRO ALBERTO CALDERON JIMENEZ
Supervisor

.

Elaborada por: FCNP

Outlook

Re: APROBACION ACTA 009 DE 2025 - APROBACION PROCESO ORDEN DE DCOMPRA ASEO NORTE DE SANTANDER

Desde Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 31/01/2025 8:03
Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Alberto Calderon Jimenez <jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aprobado

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Area Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 8:52
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Alberto Calderon Jimenez <jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 009 DE 2025 - APROBACION PROCESO ORDEN DE DCOMPRA ASEO NORTE DE SANTANDER

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

RE: APROBACION ACTA 009 DE 2025 - APROBACION PROCESO ORDEN DE DCOMPRA ASEO NORTE DE SANTANDER

Desde Jairo Alberto Calderon Jimenez <jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 31/01/2025 10:51
Para Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 8:52
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Alberto Calderon Jimenez <jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 009 DE 2025 - APROBACION PROCESO ORDEN DE DCOMPRA ASEO NORTE DE SANTANDER

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Outlook

Re: APROBACION ACTA 009 DE 2025 - APROBACION PROCESO ORDEN DE DCOMPRA ASEO NORTE DE SANTANDER

Desde Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 31/01/2025 14:34
Para Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Alberto Calderon Jimenez <jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, APROBADO.

Agradezco de antemano su colaboración.

Atentamente,

MARIA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera - Jefe de Presupuesto
DESAJ Cúcuta
Palacio Justicia Cúcuta, Oficina 201C
coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
310-3046498

De: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 31 de enero de 2025 8:03 a. m.
Para: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Alberto Calderon Jimenez <jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: APROBACION ACTA 009 DE 2025 - APROBACION PROCESO ORDEN DE DCOMPRA ASEO NORTE DE SANTANDER

Aprobado

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Area Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 8:52
Para: Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Alberto Calderon Jimenez <jcalderj@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION ACTA 009 DE 2025 - APROBACION PROCESO ORDEN DE DCOMPRA ASEO NORTE DE SANTANDER

Cordial saludo,

Adjunto acta para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FABIAN CAMILO NOSSA PEREZ
Profesional Universitario
Área Administrativa
contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.